



## ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**43ª SESIÓN ORDINARIA**  
**Lunes 26 de marzo de 2019**

### **Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky
Coronel de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Jaime Elgueta Burgos
Prefecto Jefe Jurídico de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Luis Silva Barrera
Vice presidente del Colegio de Abogados de Chile	Sr. Pedro Pablo Vergara
Subsecretario de Prevención del Delito (S)	Sr. Carlos Quintana Frugone
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez
Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación	Sr. Jorge Álvarez Vásquez.
Director Nacional del Servicio Médico Legal	Dr. Jorge Rubio Kinast
Asesora Directora Nacional del SENAME	Sra. Emilia González Carmona
Directora Ejecutivo Nacional Ministerio Público	Sra. M. Francisca Werth Wainer
Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público	Sra. Nelly Salvo Ilabel
Jefa Dpto. Reinserción Social Juvenil, Min. Justicia y DDHH	Sra. Danae Fuentes Ferrera
Jefe Dpto. Reinserción Social Adultos, Min. Justicia y DDHH	Sr. Marcela Corvalán Letelier
Secretaría Ejecutiva	Sr. Alejandro Fernández González

### **Tabla:**

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Presentación del Diagnóstico y propuesta de objetivos comunes a partir de los cuales el Ministerio Público y las policías realizarán sus planes de trabajo para el año 2019, en conformidad al mandato del artículo 15 de la Ley N° 20.931.
2. Interconexión entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), posible desfase de información disponible entre el repositorio de órdenes de detención del Poder Judicial y la base del SRCel.
3. Varios.

### **Sesión:**

Saludos y palabras de bienvenida de parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, quien agradece la participación de todas las autoridades y/o sus representantes en esta instancia.

**Primer punto de la tabla: Presentación del Diagnóstico y propuesta de objetivos comunes a partir de los cuales el Ministerio Público y las policías realizarán sus planes de trabajo para el año 2019, en conformidad al mandato del artículo 15 de la Ley N° 20.931.**

Informa la Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, Sra. Nelly Salvo, quien comienza su exposición indicando que esta se enmarca en las modificaciones introducidas por la ley N° 20.931 en virtud de la cual el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el General Director de Carabineros de Chile y el Director de la Policía de Investigaciones de Chile, deberán remitir conjuntamente a la Comisión un diagnóstico y una propuesta de objetivos comunes, en base a la cual se tracen sus planes de trabajo con el objeto de mejorar el funcionamiento del sistema.

En la sesión anterior de diciembre 2018 se presentaron los diagnósticos de manera individual y en cumplimiento del mandato de la Comisión se elaboró un diagnóstico conjunto con la incorporación de información del Poder Judicial, en base al cual se levantaron los objetivos comunes y se preparó el Plan de Trabajo 2019 del Ministerio Público y las Policías, a fin de abordar las brechas de mejora detectadas.

En relación al trabajo que se presenta en esta sesión, la Gerente de la División de Estudios, hace presente la importancia del trabajo colaborativo realizado por todas las instituciones y en especial la participación, por primera vez, de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS).



A continuación, el profesional del Ministerio Público, Sr. Álvaro Murcia, indica que la presentación se divide en tres partes, la primera relativa al diagnóstico, continúan con los objetivos comunes de las tres instituciones y finalizan con el plan de trabajo 2019.

En cuanto al diagnóstico señala que se optó por presentar las cifras de acuerdo al orden del proceso penal propiamente tal y la fuente oficial del dato que se presenta. En dicho contexto, el diagnóstico se inicia con el número de detenciones e ingresos, antecedentes que aportaron Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y el Ministerio Público; continúa con las audiencias y posteriormente con las prisiones preventivas y medidas cautelares, información que entrega el Poder Judicial, y finaliza con las formas de término, datos que aporta el Ministerio Público.

Como conclusión, indican que las cifras dan cuenta de algunas situaciones que debemos enfrentar como sistema penal, aun cuando las variaciones son estadísticamente marginales. No obstante lo anterior, se puede observar que las sentencias condenatorias han experimentado una baja durante el último tiempo, mientras que el archivo provisional aumentó el último año.

Asimismo, señalan que si bien se han efectuado una serie de iniciativas como pilotos y otros proyectos, en términos globales, la estadística general se ha mantenido, si se observa la distribución porcentual entre imputado conocido y el imputado desconocido, en los distintos tipos de término, se observa una tendencia a la estabilización.

Considerando los resultados del diagnóstico presentado y para determinar los objetivos comunes en base a los cuales desarrollar el plan de trabajo común, informan que tomaron en consideración además los siguientes antecedentes: reuniones de trabajo con la Policía de Investigaciones de Chile, resultados del piloto de primeras diligencias, conclusiones de los talleres de retroalimentación con Carabineros de Chile en todo Chile, trabajo de la Mesa de Especialización de las Policías que lidera el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y todo el trabajo que se realiza de intercambio de información permanente, lo anterior permitió determinar las brechas de mejora para las tres instituciones, las que se concretan en objetivos comunes en base a los cuales se construyó el plan de trabajo 2019.

En dicho marco, el plan de trabajo de las tres Instituciones propone abordar las siguientes iniciativas:

1. Trabajo conjunto con Carabineros de Chile en formación y capacitación permanente.
2. Priorización Manual de Primeras Diligencias.
3. Mesa Técnica Interinstitucional.

Lo anterior, en coordinación con lo que se resuelva en la mesa de trabajo liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre especialización de las Policías.



A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece el trabajo conjunto realizado y cede la palabra a los comisionados presentes, quienes pasan a referirse a las propuestas contenidas en el plan de trabajo:

En primer lugar, se hace hincapié en el avance de la exposición del día de hoy que incluye un diagnóstico conjunto, no obstante es importante que este se complemente con el análisis de las cifras y, a partir de ello, se coligan los objetivos comunes y de estos el Plan de trabajo concreto, para en base a los mismos, hacer su seguimiento y evaluación, se da como ejemplo las cifras expuestas en relación a la prisión preventiva y los datos aportados por Gendarmería de Chile, que reflejan la necesidad de su estudio más pormenorizado.

En segundo lugar, los comisionados comentan sobre la formación y capacitación de las policías como una manera de asegurar el éxito de la investigación y del propio proceso penal, y el nuevo enfoque destinado a su especialización, punto en el cual se está trabajando con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este trabajo también está avanzando Gendarmería de Chile realizando las adecuaciones necesarias en sus mallas curriculares para obtener la acreditación de su escuela.

En relación a la mesa técnica, se precisa que esta tendría un carácter operativo destinado a buscar solución a obstáculos que se van presentando en el ejercicio diario de las funciones propias de las tres Instituciones.

Luego de este intercambio de opiniones, los comisionados presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

#### Acuerdo N° 1

1. Requerir se complemente la definición del diagnóstico, objetivos y plan de trabajo 2019 del Ministerio Público y las Policías, incluyendo el análisis de los antecedentes expuestos en base al cual se definan los objetivos y el plan de trabajo.
2. Incorporar el análisis y propuestas más concretas (planes de trabajo y políticas) a adoptar con las Instituciones, en relación a los siguientes temas:
  - Capacitación Interinstitucional (Formación de las policías).
  - Primeras diligencias.
  - Prisión preventiva.
3. Informar sobre los puntos 1 y 2 anteriores, en la próxima sesión de la Comisión.

A continuación, atendido el tiempo restante de la reunión y la importancia de otorgar mayor espacio de tiempo al punto N° 2 de la tabla “*Interconexión entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), posible desfase de información*”

*disponible entre el repositorio de órdenes de detención del Poder Judicial y la base del SRCel”, el secretario ejecutivo de la Comisión propone dejar este punto para la próxima sesión y continuar con el punto N° 3, “Varios”.*

En relación a lo expuesto por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, los comisionados presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

#### Acuerdo N° 2

1. Incorporar en la próxima sesión de la Comisión el punto N° 2 de la tabla “Interconexión entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), posible desfase de información disponible entre el repositorio de órdenes de detención del Poder Judicial y la base del SRCel”.
2. Continuar la presente sesión con la revisión del punto N° 3 “Varios”

#### **Varios:**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cede la palabra al Secretario Ejecutivo de la Comisión quien expone los siguientes puntos:

#### **a) Observaciones a las propuestas de la Comisión Asesora Ministerial convocada para estudiar propuestas de modificación al sistema procesal penal.**

En relación a este punto, informa que el día de hoy vence el plazo dispuesto en la sesión anterior para la entrega de las observaciones por parte de los integrantes de la comisión, y hasta el momento se han recepcionado las observaciones de la Defensoría Penal Pública, a la que se suma el documento entregado en esta sesión por el Ministerio Público y la solicitud expresa de las otras Instituciones para prorrogar el plazo de entrega.

Sobre este punto, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece los informes entregados y procede a consultar a las autoridades presentes, quienes señalan estar trabajando en esta materia.

En consideración a lo anterior, y escuchada la opinión del Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Sebastián Valenzuela Agüero, encargado de este estudio, por unanimidad de los comisionados presentes, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N° 3

1. Ampliar el plazo de entrega de las observaciones a las propuestas de la Comisión Asesora Ministerial convocada para estudiar propuestas de modificación al sistema procesal penal

hasta el día 12 de abril de 2019.

## **b) Informes de las Subcomisiones.**

Acorde el plan de trabajo 2019 de la Comisión aprobado en la sesión anterior, las subcomisiones deberán presentar informes periódicos (trimestrales) del avance del trabajo realizado de manera de retroalimentar a la Comisión sobre el cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de ellas, donde es importante que se fijen metas a corto, mediano y largo plazo.

En relación a lo anterior, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita al Secretario Ejecutivo recordar a los comisionados las Subcomisiones vigentes y sus responsables a fin de que puedan remitir los informes correspondientes:

- i. Subcomisiones cuya coordinación está radicada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
  - a) Implementación de la Ley N° 21.057 sobre Entrevistas Videograbadas.
  - b) ADN CODIS y Verificación de Identidad.
  - c) Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública.
  - d) Interconexión Inhabilidades del artículo 372 Código Penal.
- ii. Subcomisiones cuya coordinación está radicada en otros organismos públicos:
  - a) Coordinación cumplimiento art. 15 de la Ley 20.931 (Diagnóstico y objetivos comunes en la investigación penal), Ministerio Público.
  - b) Interconexión de Resoluciones Judiciales, Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ).
  - c) Bienes Incautados y Decomisados, Ministerio Público.

En relación a lo expuesto por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, los comisionados presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

### Acuerdo N° 4

1. Requerir la presentación de informes trimestrales de cada subcomisión.
2. Dar cuenta de los informes presentados por las subcomisiones a la Comisión.

## **c) Avance del Reglamento de la Ley N° 21.057**

Se informa que con fecha 11 de marzo del presente año el Reglamento de la Ley N° 21.057 reingresó a la Contraloría General de la República por lo que se espera su pronta aprobación para, posteriormente, realizar la correspondiente publicación en el Diario Oficial, de manera de iniciar la cuenta regresiva (seis meses) para el inicio de su vigencia progresiva por regiones.

En relación a lo expuesto por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, indica que sobre el avance en esta materia se mantendrá permanentemente informado a los Comisionados, y se citará a una sesión extraordinaria para estos efectos.

#### **d) Comisiones regionales**

Sobre este punto, indica que en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre levantar propuestas para integrar de manera más permanente el trabajo desarrollado por las Comisiones Regionales, se envió instructivo ministerial a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, presidentes de las Comisiones Regionales, con los principales lineamientos del año 2019, en el cual, entre otros puntos, se estableció:

- i. Forma y periodicidad para la publicación de las actas de la Comisión Regional en la página web Institucional.
- ii. Disponibilidad de asesoría técnica del Ministerio y ejecución de videoconferencias periódicas de coordinación.
- iii. Levantamiento de materias y priorización en base a las cuales planificar su año de trabajo.
- iv. Informar y presentar a la Comisión Nacional, materias o prácticas relevantes que sean un aporte al sistema de justicia penal en su conjunto.

Asimismo, se recuerda a los Comisionados la importancia de reforzar la obligación de asistencia de sus autoridades regionales en las sesiones de las Comisiones Regionales.

Consultados todos los presentes, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

##### Acuerdo N°7

1. Ratificar el plan de trabajo propuesto para las Comisiones Regionales.
2. Reforzar la obligación de asistencia de las autoridades regionales representantes de cada Institución en las sesiones de las Comisiones Regionales

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-